

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica</b>	Facultad de Ciencias Químicas
<b>II.- La identificación del documento:</b>	Consistente en 49 actas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombre y apellidos, matrículas, calificaciones, situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	 
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	<p>6 de Octubre de 2022</p> <p>Sesión No. 46/2022</p>
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA: 26-1  
Consejo Técnico Ordinario

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las dieciocho horas del día doce de septiembre de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana y presentes los CC. Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, Directora; M.I.C. Betzabé Mora Murrieta, Secretaria; Dr. Alejandro Ortiz Vidal, Jefe de Carrera; Dr. Rafael Gómez Rodríguez, Maestro Consejero; Dr. Manuel Jácome Gutiérrez, Maestro; Mtro. Fausto García Reyes, Maestro; C. Jorge Luis Bandala Aguilar, Consejero Alumno; C. Maryjose Ortega Castillo, Representante del Programa Educativo de Ingeniería Química; C. Irene Sabine García Acosta, Representante del Programa Educativo de Ingeniería en Alimentos; reunidos de manera remota por la plataforma Zoom, con la autorización del Acuerdo Rectoral de fecha 2 de diciembre de 2021, debido a la Contingencia Sanitaria por COVID19, y con el objeto de tratar el asunto único mencionado vía correo electrónico de fecha 09 de septiembre de dos mil veintidós, enviado por la Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, y que para mayor conocimiento se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia
2. Punto Único: Solicitud del N1-ELIMINADO 1, con número de MATRÍCULA N2-ELIMINADO estudiante del Programa Educativo de Ingeniería Química, para que se le acredite Experiencia Recepcional, por haber obtenido un promedio de N3-ELIMINADO 87 punto setenta y tres), en exámenes ordinarios en todas las Experiencias Educativas del Plan de Estudios con excepción de Experiencia Recepcional.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

**DICTAMEN:** Se revisó la documentación presentada y con base en el Artículo 78, Sección III del Estatuto de los Alumnos vigente. Este Consejo determina que la solicitud para la acreditación de la Experiencia Recepcional, es procedente obteniendo la calificación de N4-ELIMINADO 87



Universidad Veracruzana

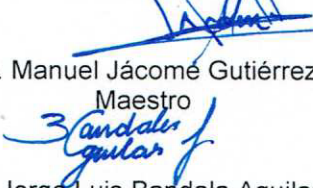
**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA: 26-1  
Consejo Técnico Ordinario**

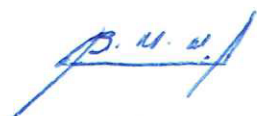
No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las diecinueve horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

  
Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo  
Directora

  
Dr. Alejandro Ortiz Vidal  
Jefe de Carrera


  
Dr. Manuel Jácome Gutiérrez  
Maestro

  
C. Jorge Luis Bandala Aguilar  
Consejero Alumno

  
M.I.C. Betzabé Mora Murrieta  
Secretaria

  
Dr. Rafael Gómez Rodríguez  
Maestro Consejero

  
Mtro. Fausto García Reyes  
Maestro

  
C. Maryjose Ortega Castillo  
Rep. del Prog. de I.Q.

  
C. Irene Sabine García  
Rep. del Prog. de I.ALI.

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

3.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .

4.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."